

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°749 DE FECHA 24.03.2017 QUE PROMULGA ACUERDO N°32 DE FECHA 21.03.2017 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS DE LA COMUNA DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° **18 01**

ID DOC N° 1188543

RECOLETA, **29 MAR. 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°749 de Fecha 24 de Marzo de 2017 que promulga Acuerdo N°32 de fecha 21 de Marzo de 2017 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba Contratación Directa con la Empresa Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A. para la Ejecución del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y Equivalentes como Excedentarios de la Comuna de Recoleta por la suma mensual de \$115.357.078.- IVA Incluido, por el periodo que media entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2017, ambas fechas incluidas.
- 2.- Que dicho Acuerdo N°32 de fecha 21 de Marzo de 2017 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba la Contratación señala que esta se realizará "bajo las mismas condiciones establecidas en el actual contrato Concesión suscrito con el municipio, que vence el 31 Marzo 2017".
- 3.- Que el contrato de servicios actualmente vigente fue aprobado por Decreto Exento N°1388 de fecha 11 de mayo de 2016, el cual en su punto Quinto establece respecto de la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato "un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, cuya vigencia será la duración del contrato aumentado en 90 días."
- 4.- La necesidad de rectificar el punto N°4 del Decreto Exento N°749 de Fecha 24 de Marzo de 2017 en lo que se refiere al monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, ya que esta difiere de lo establecido en el contrato a la fecha vigente.
- 5.- El Decreto Exento N°769 de fecha 18 de marzo de 2017, que designa Alcalde Subrogante.
- 6.- Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- RECTIFICA el Decreto Exento N°749 de Fecha 24 de Marzo de 2017 que promulga Acuerdo N°32 de fecha 21 de Marzo de 2017 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba Contratación Directa con la Empresa Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A. para la Ejecución del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y Equivalentes como Excedentarios de la Comuna de Recoleta de la forma que se indica:

Donde Dice

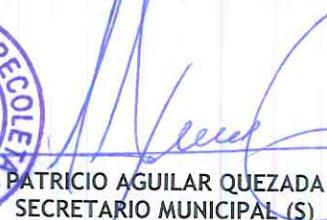
4.- EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta por la suma de \$115.357.078, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.

Debe Decir

4.- EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta por la suma de \$34.607.124 equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/PAQ/MMD/mmd.



1188543